C/2026/5037

30.9.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12401 — SUN TRINITY / MHCCE / BRUC JAPAN / BRUC JAPAN 2)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5037)

1. El 21 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sun Trinity LLC. («Sun Trinity», Japón), bajo el control de Sumitomo Corporation (Japón),

— Mitsubishi HC Capital Energy Inc. («MHCCE», Japón), bajo el control de Mitsubishi HC Capital Co., Ltd. (Japón),

— BRUC Japan KK («BRUC Japan», Japón), actualmente bajo el control en última instancia de OPSEU Pension Plant Trust Fund («OPTrust», Canadá), y

— BRUC Japan 2 KK («BRUC Japan 2», Japón), actualmente bajo el control en última instancia de OPTrust (Canadá).

Sun Trinity y MHCCE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de BRUC Japan y BRUC Japan 2.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Sun Trinity desarrolla y explota centrales de energía solar en Japón, vendiendo la electricidad generada a los clientes en virtud de contratos de compra de electricidad.

— MHCCE está especializada en el desarrollo y la explotación de proyectos de energías renovables, como la energía solar, la energía eólica y los sistemas de almacenamiento de energía con baterías en Japón.

— Bruc Japan y Bruc Japan 2 desarrollan, poseen y explotan activos fotovoltaicos en Japón y se dedican a la producción y el suministro al por mayor de electricidad solar exclusivamente en Japón.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.12401 — SUN TRINITY / MHCCE / BRUC JAPAN / BRUC JAPAN 2

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË